

TRIBUNAL Nº 12, ENCARGADO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 2010 PARA TURNO DE ASCENSO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. (D.O.E. nº. 113 de 15 de junio de 2010). Especialidades a valorar: Coordinador de zona (Grupo II), Of. 1ª Conductor/a, Of. 1ª Lucha contra Incendios, Of. 2ª Conductor/a, Of. 2ª Lucha contra Incendios (Grupo IV) y Peón Especializado Lucha contra Incendios (Grupo V).

Consejería de Administración
Pública y Hacienda.
Dirección General de Recursos
Humanos y Función Pública.
C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2
06800 MÉRIDA

Revisadas todas las reclamaciones realizadas a las preguntas del ejercicio teórico (tipo test) correspondiente a la pruebas selectivas convocadas por orden de 8 de junio de 2010 para turno de ascenso del personal laboral al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 113 de 15 de junio de 2010) en la categoría de OFICIAL DE SEGUNDA, especialidad LUCHA CONTRA INCENDIOS: JEFE DE RETÉN , realizado el 17 de marzo de 2011, este Tribunal:

RESUELVE

- **ESTIMAR** la reclamación a la pregunta nº 35.

El tribunal considera que, siendo correcta la respuesta dada por el tribunal, la "a", puede entenderse que la "b" puede dar lugar a interpretaciones contradictorias al decir que *"los combatientes deben aproximarse al helicóptero juntos , en fila y separados 2 metros"*.

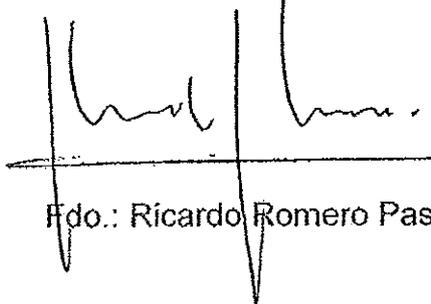
Por lo tanto dicha pregunta queda **ANULADA**.

- Dar plena validez, a efectos de corrección, a la primera pregunta de reserva, la nº 61.

- Adjuntamos **nueva planilla de respuestas correctas** una vez modificada en base a lo anteriormente expuesto.

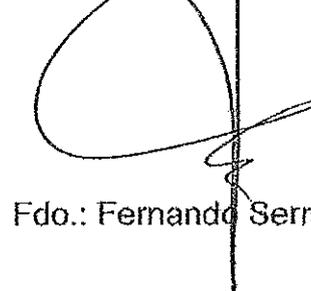
Cáceres, 25 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Ricardo Romero Pascua.

EL SECRETARIO



Fdo.: Fernando Serrano Jurado.